

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones en relación con la presentación y tramitación de las solicitudes de ayuda de acción social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad atención a personas con discapacidad.

La Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), ha dispuesto en su disposición adicional quinta que a partir del 1 de enero de 2023, las solicitudes de ayuda de acción social para atención a personas con discapacidad se presentarán exclusivamente de manera electrónica.

Asimismo, ha establecido que las facturas de los gastos realizados se presentarán en copia sin perjuicio de la obligación de aportar los documentos originales, a requerimiento de la Administración, en cualquier momento del procedimiento.

La ayuda para atención a personas con discapacidad, destinada a compensar los gastos ocasionados por el tratamiento, rehabilitación o atención especializada de las discapacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales del personal empleado público o de sus familiares, se regula en los artículos 16 y siguientes de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el reglamento de ayudas de acción social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 53, de 10 de mayo). La disposición adicional primera del reglamento de ayudas faculta a esta Secretaría General para dictar las resoluciones y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su desarrollo y aplicación.

La Ley del Presupuesto modifica aspectos del citado reglamento relacionados con la forma de presentación de las solicitudes, la documentación a aportar, así como con la tramitación del procedimiento que, a partir del ejercicio 2023, se ha de realizar de forma electrónica.

Resulta necesario, por tanto, dictar la presente resolución para establecer la forma de presentación de solicitudes y clarificar aspectos relacionados con la tramitación del procedimiento de concesión de ayudas para la atención a personas con discapacidad, de forma que se faciliten los trámites a realizar.

De acuerdo con lo expuesto, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, y haciendo uso de la habilitación contenida en la disposición adicional final primera de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el reglamento de ayudas de acción social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

Esta resolución tiene por objeto dictar instrucciones en relación con el procedimiento de tramitación de la ayuda de acción social para atención a personas con discapacidad destinada al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

00275549

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el reglamento de ayudas de acción social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, las solicitudes se presentarán en el plazo de un año, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produjo el gasto que motiva la petición.

Tercero. Forma de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes se presentarán por medios electrónicos en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del empleado público <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>, dentro del apartado «Tramitación electrónica»>«Acción social»>«Ayudas de convocatoria pública».

El acceso podrá realizarse de las siguientes formas:

- Con certificado electrónico incorporado en el Documento Nacional de Identidad, o certificado electrónico proporcionado con carácter general a la ciudadanía, pulsando sobre «acceso con certificado digital».

- Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del [emplead@publico](mailto:emplead@publico.juntadeandalucia.es).

El personal estatutario y docente deberá presentar la solicitud a través de la web del empleado mediante certificado electrónico.

Una vez realizada la identificación, el personal destinado en servicios periféricos deberá seleccionar la convocatoria de ayuda correspondiente a su provincia. El personal destinado en Servicios Centrales deberá seleccionar la convocatoria de ayudas de SSCC.

Ello permitirá el acceso al anexo de solicitud que aparecerá cumplimentado con los datos descriptivos de la ayuda y los datos personales de identificación de la persona solicitante validados al acceder a la aplicación.

Una vez cumplimentada la solicitud, se procederá a la grabación del documento como borrador con la opción «guardar como borrador». En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que se proceda a su subsanación. Esta opción supone el almacenamiento temporal del documento a fin de que por la persona solicitante se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzado por una banda que indique su carácter, y carecerá de transcendencia jurídica alguna en el procedimiento.

La solicitud irá acompañada de la documentación establecida en el artículo 18 del Reglamento de ayudas de acción social. Dicha documentación se adjuntará escaneada en formato «PDF», mediante la opción «adjuntar». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su correcta visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado electrónicamente.

Además, cuando la ayuda se solicite para un miembro de la unidad familiar, la persona solicitante deberá presentar, junto con la solicitud y resto de documentación, el Anexo I-BIS relativo al consentimiento para la consulta de datos o derecho de oposición de la persona beneficiaria. Dicho anexo, que se generará automáticamente al seleccionar la solicitud, se deberá cumplimentar manualmente y firmar expresamente por la persona beneficiaria o por su representante. El Anexo I-BIS de autorización de suministro de datos una vez cumplimentado y firmado, se adjuntará en formato «PDF» a través de la opción «adjuntar» anteriormente mencionada, para su presentación telemática junto con la solicitud.

Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado electrónico, podrá solicitar la opción «Firmar y presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave privada de Acceso, tendrá la opción «Presentar». Ambas opciones son válidas para la presentación de la solicitud.

La presentación de la solicitud en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía generará automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por la persona interesada en el que quedará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como la fecha y hora que acredite

el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el citado registro. Dicho justificante se hará llegar inmediatamente a la persona interesada en la dirección electrónica que ésta haya designado.

Independientemente del modo de presentación de la solicitud elegido -«Firmar y Presentar» o «Presentar»-, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un «OK».

La persona solicitante podrá guardar su solicitud electrónica y obtener copia escrita de la misma mediante las correspondientes opciones de guarda e impresión facilitada por la aplicación.

Cuarto. Documentación.

La documentación se presentará en copia digitalizada sin perjuicio de la obligación de aportar la documentación original, a requerimiento de la Administración, en cualquier momento del procedimiento.

Conforme a lo establecido en el artículo 28.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de que se solicite la presentación de algún documento original, si éste estuviera en soporte papel, se deberá obtener una copia auténtica con carácter previo a su presentación electrónica.

La documentación a aportar será la establecida en el artículo 18 del Reglamento de Ayudas de Acción Social. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no será necesario aportar los documentos que puedan ser obtenidos por la Administración o que ya obren en su poder, si la persona solicitante y beneficiaria manifiestan expresamente su consentimiento a que la misma sea recabada en los casos en que éste sea necesario o no manifiestan su oposición expresa a la consulta.

La documentación señalada en las letras c) y d) del artículo 18, referidas al informe de necesidad del tratamiento así como al libro de familia, respectivamente, sólo se adjuntarán en el caso de que no se hayan aportado con anterioridad o en el supuesto de que se haya producido variación en los tratamientos y terapias recibidos o en la situación o miembros de la unidad familiar.

Quinto. Resolución notificación electrónica.

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía. El aviso de notificación se realizará en la dirección de correo electrónico o en el número de teléfono indicado en la solicitud.

Sexto. Pago.

La ayuda se abonará en nómina. Las ayudas presentadas por los familiares del personal empleado público, cuando éste hubiera fallecido, se abonarán en la cuenta bancaria designada por los mismos en la solicitud.

Séptimo. Publicación del formulario.

La publicación del formulario que se anexa a esta resolución se hace a efectos meramente informativos.

Sevilla, 30 de diciembre de 2022.- El Secretario General, Arturo Enrique Domínguez Fernández.



Consejería de Justicia, Administración Local y
Función Pública
Secretaría General para la Administración Pública

SOLICITUD

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
AYUDA PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
(Código Procedimiento: 1533)



AÑO

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL: <input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> MUFACE		CONSEJERÍA O AGENCIA ADMINISTRATIVA:
CENTRO DE TRABAJO	PROVINCIA DEL CENTRO DE TRABAJO:	
TIPO DE PERSONAL: <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Docente <input type="checkbox"/> Estatutario <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/> Eventual		
CUMPLIMENTAR SÓLO EN CASO DE QUE LA PERSONA EMPLEADA PÚBLICA HUBIERA FALLECIDO:		
DNI DE LA PERSONA EMPLEADA PÚBLICA FALLECIDA:		
RELACIÓN FAMILIAR: <input type="checkbox"/> Viudo/a o situación asimilada <input type="checkbox"/> Huérfano/a		

2. PERSONA BENEFICIARIA DE LA AYUDA		
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
GRADO DE DISCAPACIDAD:	FECHA DE NACIMIENTO:	
RELACIÓN FAMILIAR: <input type="checkbox"/> Hijo/hija <input type="checkbox"/> Cónyuge/pareja de hecho <input type="checkbox"/> Padre/madre <input type="checkbox"/> Suegro/suegra <input type="checkbox"/> Otros		
NOTA: En caso de que no coincidan solicitante y beneficiario deberá cumplimentar el Anexo I-BIS relativo al consentimiento o derecho de oposición de la persona beneficiaria.		

3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

4. DATOS BANCARIOS	
Cumplimentar únicamente en el supuesto de fallecimiento de la persona empleada pública.	
IBAN: E S / / / / /	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal: / / /
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



004536

00275549





5. DERECHO DE OPOSICIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE											
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):											
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y apporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.										
En el supuesto de ser la persona solicitante a su vez beneficiaria de la ayuda, el órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):											
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y apporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.										
6. DECLARACIÓN DE PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS PARA EL MISMO CONCEPTO Y AÑO											
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona solicitante:											
<input type="checkbox"/>	No ha percibido otras Ayudas por el mismo concepto solicitado y para el mismo año (incluida la prestación económica o de servicio, reconocida por la Ley 39/2006, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia)										
<input type="checkbox"/>	Ha percibido otras Ayudas por el mismo concepto solicitado y para el mismo periodo:										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Persona Beneficiaria</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>	Persona Beneficiaria	Importe
Persona Beneficiaria	Importe										
.....										
.....										
.....										
.....										
<input type="checkbox"/>	En caso de haber percibido otras ayudas, CONOCE la obligación de declarar el organismo concedente, la persona beneficiaria de esta ayuda, así como el importe, sin perjuicio de la obligación de aportar la documentación justificativa										
7. DOCUMENTACIÓN											
Presento la siguiente documentación:											
<input type="checkbox"/>	En el supuesto de que la persona beneficiaria fuese distinta a la solicitante. Anexo I-BIS "Derecho de oposición y consentimiento expreso".										
<input type="checkbox"/>	Copias de las facturas de los gastos realizados a nombre de la persona solicitante en las que se indique el periodo que se factura y el nombre de la persona beneficiaria sin perjuicio de la obligación de aportar los documentos originales a requerimiento de la Administración en cualquier momento. (En caso de que la entidad no esté obligada a emitir facturas, certificados emitidos por dicha entidad).										
<input type="checkbox"/>	En caso de haber recibido Ayuda por otro organismo Público o Privado, documentación acreditativa de la misma. Si percibe prestación económica o de servicio por la Ley 39/2006, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, copia de la resolución de concesión y del programa individual (P.I.A).										
<input type="checkbox"/>	El personal incluido en el Régimen de MUFACE, deberá aportar certificado expedido por dicho Organismo el que conste la denegación expresa de la ayuda o, en caso de habersele concedido, el concepto, ejercicio o periodo y cuantía percibida.										
<input type="checkbox"/>	Solo en el caso de que no se haya presentado solicitud de ayuda con anterioridad: <ul style="list-style-type: none"> - Si la ayuda se solicita para el cónyuge o los hijos e hijas: Fotocopia del libro de familia de la persona solicitante. - Si la ayuda se solicita para el padre o madre: Fotocopia del libro de familia de los padres. - Si la ayuda se solicita para el suegro o suegra: Fotocopia del libro de familia del suegro o suegra de la persona solicitante. - Si la ayuda se solicita para la pareja de hecho: Fotocopia de la inscripción registral como pareja de hecho. - Si la ayuda se solicita para menores en acogimiento familiar o familiares sometidos a tutela: documentación que acredite dicha circunstancia. 										
<input type="checkbox"/>	Informe emitido por facultativo o especialista sobre la necesidad del tratamiento, rehabilitación o atención especializada.										
Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5, o bien haberse opuesto a su consulta o no haber aceptado el consentimiento en el Anexo I-BIS la persona beneficiaria:											
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de los datos de residencia.										
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de los datos de discapacidad.										
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de los datos de IRPF correspondientes al ejercicio anterior a la presentación de la presente solicitud.										

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004536

00275549



7. DOCUMENTACIÓN (continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

8. SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** la concesión de la ayuda.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA (Para el personal docente, de Instituciones sanitarias o personal destinado en Delegaciones)

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004536

00275549





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Secretaría General para la Administración Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº 16, CP 41003 - Sevilla
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento para Ayudas de acción social para el personal empleado público, con la finalidad de compensar los gastos ocasionados por el tratamiento, rehabilitación o atención especializada de las discapacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales del empleado público o de sus familiares; la licitud de dicho tratamiento se basa en CONDICIÓN/ES DEL ARTÍCULO 6.1. DEL RGPD QUE LEGITIMA EL TRATAMIENTO, consecuencia de lo establecido en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de ayudas de acción social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, BOJA nº 53, de 10 de mayo.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- Están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Secretaría General para la Administración Pública contempla la cesión de datos a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), Instituto Nacional de Estadística (INE), Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Agencia Andaluza de Servicios Sociales (ASSDA).

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

[https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/\[CÓDIGO NUMÉRICO DE LA URL DEL INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO\]](https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/[CÓDIGO NUMÉRICO DE LA URL DEL INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO])

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004536

00275549

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. PERSONA BENEFICIARIA DE LA AYUDA

En el caso de no coincidir la persona solicitante con la persona beneficiaria, deberá cumplimentar los campos que se solicitan.

3. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la tramitación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

4. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos -Entidad/Domicilio/Localidad/Provincia/Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II. Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica

6. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Cumplimentar si se está de acuerdo con que el órgano gestor realice directamente la consulta del dato indicado, en caso contrario deberá aportar la documentación correspondiente.

7. DECLARACIÓN DE PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS PARA EL MISMO CONCEPTO Y AÑO

Deberá cumplimentar los campos que se solicitan.

8. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que le solicita.

9. SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004536

00275549



Consejería de Justicia, Administración Local y
Función Pública
Secretaría General para la Administración Pública

DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO EXPRESO

SUPUESTO DE PERSONA BENEFICIARIA NO COINCIDENTE CON LA PERSONA SOLICITANTE
(Código Procedimiento: 1533)

1. DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	

2. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto documentación acreditativa de mis datos de residencia.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.

3. CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Marque una de las opciones

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- NO CONSIENTE** y aporta la documentación acreditativa.

4. SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** la concesión de la ayuda.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA BENEFICIARIA / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

- ILMO./A. SR./A. SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

- ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA** (Para el personal docente, de Instituciones sanitarias o personal destinado en Delegaciones)

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



004536/A01

00275549





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Secretaría General para la Administración Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº 16, CP 41003 - Sevilla
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento para Ayudas de acción social para el personal empleado público, con la finalidad de compensar los gastos ocasionados por el tratamiento, rehabilitación o atención especializada de las discapacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales del empleado público o de sus familiares; la licitud de dicho tratamiento se basa en CONDICIÓN/ES DEL ARTÍCULO 6.1. DEL RGPD QUE LEGITIMA EL TRATAMIENTO, consecuencia de lo establecido en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de ayudas de acción social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, BOJA nº 53, de 10 de mayo.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- Están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Secretaría General para la Administración Pública contempla la cesión de datos a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), Instituto Nacional de Estadística (INE), Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Agencia Andaluza de Servicios Sociales (ASSDA).

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

[https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/\[CÓDIGO NUMÉRICO DE LA URL DEL INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO\]](https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/[CÓDIGO NUMÉRICO DE LA URL DEL INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO])

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados.

3. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Deberá marcar una de las dos opciones para cada uno de los datos indicados.

4. SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004536/A01

00275549